

## ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE  
CANDELARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO  
EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023. SESIÓN Nº7 /2023.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Asistentes:

#### Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Concepción Brito Núñez, Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Airam Pérez Chinaea, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello y Doña Mónica Monserrat Yanes Delgado.

#### Concejales del Partido Popular (PP)

Don Jacobo López Fariña, Doña Raquel Martín Castro, Don David Crego Cháves, Doña María Carlota Díaz González, Don José Daniel Sosa González y Doña Shaila Castellano Batista.

#### Concejales de Coalición Canaria (CCa)

Doña Ángela Cruz Perera y Don Emilio Jesús Atiénzar Armas.

#### Concejal de Vox (Vox):

Don José Tortosa Pallarés.

#### Concejal de Unidas Sí Podemos:

Doña Lourdes del Carmen Mondéjar Rondón.

**Secretario General:** Octavio Manuel Fernández Hernández.





### Enlace del pleno de la videoacta en youtube:

<https://www.youtube.com/watch?v=3cqLK41jkv4>

#### Mesa de Edad:

Presidente como concejal de mayor edad: Don Emilio Jesús Atiénzar Armas.

Vocal como concejal de menos edad: Doña María Carlota Díaz González.

Secretario: Octavio Manuel Fernández Hernández.

A las 11:00 del día 17 de junio de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria, el Secretario llama a la Mesa al concejal de más edad, Don Emilio Jesús Atiénzar Armas (4-6-1956) y a la concejal de menos edad, Doña María Carlota Díaz González (24-7-1996), para la formación de la Mesa de Edad encargada de presidir el Pleno.

**INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:** Buenos Días, se abre la sesión.

**INTERVIENE DOÑA MARÍA CARLOTA DÍAZ GONZÁLEZ, COMO VOCAL DE LA MESA DE EDAD:**

El Señor Secretario General va a proceder a la lectura de las disposiciones aplicables a la constitución del Ayuntamiento y el Acta de la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife.

**INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL:**

Se da lectura al artículo 195 LOREG y al acta de proclamación de electos de la Junta electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife de fecha 2 de junio de 2023 que se transcribe de forma somera a continuación:

Según el acta de proclamación de electos de la Junta electoral de Zona firmada en Santa Cruz de Tenerife a las 14:11 del día 6 de junio de 2023 el resultado ha sido el siguiente: (...)

Número de electores: 22.699.

Número de votantes: 13.144.

Número de votos a candidatos: 12.642.

Número de votos válidos: 12.879.

Número de votos nulos: 265.

Número de votos en blanco: 237.

#### NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:

Nº	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS EN LETRA	VOTOS OBTENIDOS EN NÚMERO	NÚMERO DE ELECTOS
1	COALICIÓN CANARIA	Mil Cuatrocientos cincuenta y ocho.	1.458	2
2	PARTIDO POPULAR	Tres mil Cuatrocientos cuarenta y siete	3.447.	6
3	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Cinco mil setecientos cuarenta y nueve.	5.749.	11
4	NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO CANARISTA	Doscientos sesenta	260.	





5	UNIDAS PODEMOS	SI	Ochocientos cuarenta y seis	846	1
6	VOX		Ochocientos ochenta y dos	882	1

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

- (1) ANGELA CRUZ PERERA (CCa).
- (2) EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS (CCa).
- (3) JACOBO LÓPEZ FARIÑA (PP).
- (4) RAQUEL MARTÍN CASTRO (PP).
- (5) DAVID CREGO CHÁVES (PP).
- (6) MARÍA CARLOTA DÍAZ GONZÁLEZ (PP).
- (7) JOSE DANIEL SOSA GONZÁLEZ (PP).
- (8) SHAILA CASTELLANO BATISTA (PP).
- (9) MARIA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ (PSOE).
- (10) JORGE BAUTE DELGADO (PSOE).
- (11) OLIVIA CONCEPCIÓN PÉREZ DÍAZ (PSOE).
- (12) JOSÉ FRANCISCO PINTO RAMOS (PSOE).
- (13) REINALDO JOSÉ TRIVIÑO BLANCO (PSOE).
- (14) MARGARITA EVA (MAEVA) TENDERO BARROSO (PSOE).
- (15) AIRAM PÉREZ CHINEA (PSOE).
- (16) MANUEL ALBERTO GONZÁLEZ PESTANO (PSOE).
- (17) MARIA DEL CARMEN CLEMENTE DÍAZ (PSOE).
- (18) OLEGARIO FRANCISCO ALONSO BELLO (PSOE).
- (19) MÓNICA MONSERRAT YANES DELGADO (PSOE).
- (20) LOURDES DEL CARMEN MONDÉJAR RONDÓN (USP).
- (21) JOSÉ TORTOSA PALLARÉS (VOX).





**INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:**

Señor Secretario, ¿Han acreditado su condición de concejales y concejalas todos los elegidos?

**INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL**

Todos los concejales y concejalas han presentado las credenciales de los 21 concejales.

**INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:**

¿Han cumplimentado la documentación previa al acto de toma de posesión?

**INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL**

Todos los concejales y concejalas han presentado las declaraciones de bienes, de actividades y de causas de posible incompatibilidad de los concejales electos.

**INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:**

Se va a proceder al juramento o promesa de las señoras concejalas electas y señores concejales electos. En primer lugar, prestaremos juramento o promesa los integrantes de la Mesa de Edad.

Don Emilio Jesús Atiénzar Armas (CCa):

“Juro fielmente cumplir las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Doña María Carlota Díaz González (PP):

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

**INTERVIENE DOÑA MARÍA CARLOTA DÍAZ GONZÁLEZ, COMO VOCAL DE LA MESA DE EDAD.**

A continuación, el Señor Secretario General hará el llamamiento de los señores concejales y señoras concejalas, según el orden establecido en el Acta de la Junta Electoral de Zona, salvo los concejales miembros de la Mesa de Edad que acaban de tomar posesión:





1.- Doña Ángela Cruz Perera:

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y del Estatuto de Autonomía”.

2. Don Jacobo López Fariña:

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

3.- Doña Raquel Martín Castro:

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

4.- Don David Crego Cháves.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

5.- Don José Daniel Sosa González.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

6.- Doña Shaila Castellano Batista.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

7.- Doña María Concepción Brito Núñez.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

8.- Don Jorge Baute Delgado.





“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

9.- Doña Olivia Concepción Pérez Díaz.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

10.- Don José Francisco Pinto Ramos.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

11.- Don Reinaldo José Triviño Blanco.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

12.- Margarita Eva Tendero Barroso.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

13.- Don Airam Pérez China.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

14.- Don Manuel Alberto González Pestano.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

15.- Doña María del Carmen Clemente Díaz.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”





16.- Don Olegario Francisco Alonso Bello.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

17.- Doña Mónica Monserrat Yanes Delgado.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

18.- Doña Lourdes del Carmen Mondéjar Rondón.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria y por imperativo legal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

19.- Don José Tortosa Pallarés.

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

#### **INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:**

Queda constituido el Ilustre Ayuntamiento de la Siempre Abnegada y Piadosa Villa de Candelaria.

A continuación, procederemos a la elección de Alcalde o Alcaldesa.

Para ello el Señor Secretario General dará lectura de los artículos de la legislación vigente sobre la materia.

#### **INTERVIENE EL SECRETARIO GENERAL**

Que da lectura al artículo 196 LOREG sobre elección del Alcalde y al artículo 19.2 ROM sobre el sistema de votación que será ordinaria, o sea a mano alzada, salvo que un grupo solicite votación nominal o secreta.

#### **INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:**

Alguno de los miembros del Ayuntamiento solicita que la votación sea nominal o secreta.





Los concejales guardan silencio.

**INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:**

Se procederá a votar a quienes han encabezado la lista de las formaciones que han obtenido representación en el Ayuntamiento y en orden creciente del número de votos obtenidos:

El Presidente de la Mesa de Edad dice: Votos a favor de cada uno de los números 1 de las candidaturas y el Secretario dice el número de votos y finalmente dice el recuento:

Votos a favor de Doña Lourdes del Carmen Mondéjar Rondón: 1.

Votos a favor de Don José Tortosa Pallarés: 1.

Votos a favor de Doña Ángela Cruz Perera: 2.

Votos a favor de Don Jacobo López Fariña: 6.

Votos a favor de Doña María Concepción Brito Núñez: 11.

**INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:**

Por lo tanto, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales y concejalas, queda proclamada Alcaldesa electa del Ilustre Ayuntamiento de la Siempre Abnegada y Piadosa Villa de Candelaria Doña María Concepción Brito Núñez.

¿Acepta usted el cargo de Alcaldesa del Ilustre Ayuntamiento de la Siempre Abnegada y Piadosa Villa de Candelaria?

**DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ, ALCALDESA ELECTA:**

Sí

**INTERVIENE DON EMILIO JESÚS ATIENZAR ARMAS COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD:**

A continuación, procede a prestar juramento o promesa como Alcaldesa de este Ayuntamiento.

**DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ, ALCALDESA ELECTA:**

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ilustre Ayuntamiento de la Siempre Abnegada y Piadosa Villa de Candelaria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la





Constitución como norma fundamental del Estado”.

**El Presidente de la Mesa de Edad le entrega la medalla de Alcaldesa y el bastón de mando que recibe la Alcaldesa y muestra al público (Aplausos).**

**El Presidente y la vocal de la Mesa de Edad se retiran a sus escaños.**

**La Alcaldesa ocupa el lugar de la Presidencia.**

**DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ, ALCALDESA:**

Vamos a proceder a la entrega de las medallas a los señores y señoras concejales

La Alcaldesa entrega las medallas a los 20 concejales posesionados previo el llamamiento del Secretario.

(Aplausos)

Se procede a dar la palabra la Alcaldesa-Presidenta a los concejales números uno de las candidaturas que toman la palabra cada uno de ellos y finalmente la Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y lee su discurso.

**Y con la interpretación de la banda Las Candelas dirigidas por Don Mauro Fariña Alonso se levanta la sesión. De todo lo cual el Secretario General da fe pública a las 12:15, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria el día sábado 17 de junio de 2023.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Doña María Concepción Brito Núñez.**

**EL SECRETARIO GENERAL, Octavio Manuel Fernández Hernández.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

